



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de Junio de 2.019
Corresp. Expte. D-87/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3838

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal la firma del Convenio Marco entre esta ----- Comuna, representada por el Sr. Intendente del Partido de Coronel Rosales, Lic. Mariano Cecilio Uset y la Subsecretaria de Atención Ciudadana, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Subdirector, Sr. Juan Pablo Becerra, relativo al desarrollo y programación de acciones conjuntas en materia de atención ciudadana para la cooperación, complementación y asistencia de carácter recíproco, intercambio de información, capacitación, experiencias y servicios que resultan de interés y que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos de las partes en resguardo de la independencia en el ejercicio de las competencias institucionales y legales que les son reconocidas a cada una de ellas.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante